

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

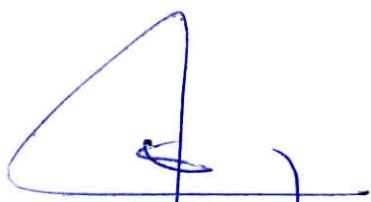
República Argentina
RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1004/17, que forma parte integrante de la presente.

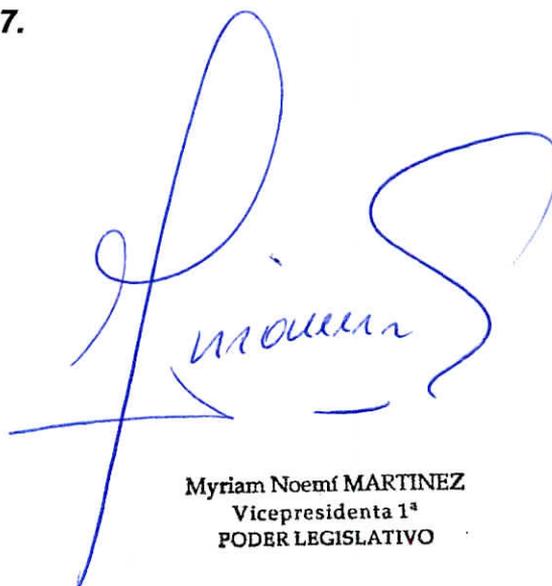
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2017.

RESOLUCIÓN Nº 313 /17.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Myriam Noemí MARTINEZ
Vicepresidenta 1ª
PODER LEGISLATIVO



PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 SEP 2017
CENTRAL
FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SEP 2017

VISTO la nota presentada por el Sr. Víctor LIPOVETZKY, en representación de USHUAIA FEST PRODUCCIONES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que el día 7 de Octubre de 2017, se llevará a cabo un Festival de Rock en el Polideportivo Mercantil de la ciudad de Ushuaia.

Que dicho evento tiene por finalidad generar un espacio que contenga a los músicos de la Provincia, entendiendo que esta actividad genera un lugar de encuentro y camaradería, permitiendo que los músicos puedan mostrar su arte.

Que asimismo se espera contar con la participación de 20 bandas de Rio Grande y Ushuaia, esperando recibir la presencia de 1000 personas aproximadamente.

Que por lo expuesto, se considera oportuno Declarar de Interés Provincial el evento "Festival de Rock", que se llevará a cabo el día 7 de Octubre de 2017.

Que la presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el evento "Festival de Rock", que se llevará a cabo el día 7 de Octubre de 2017, en el Polideportivo Mercantil de la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3°.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1004/17 -

Patricio LOCKLEY DOWLING
a/c Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"